



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de la Mujer*  
*Resolución N° 158/18*

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE LA MUJER, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN 177/16 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016.**

Asunción, 5 de diciembre de 2018

**VISTO:** El Decreto N° 2, de fecha 15 de agosto de 2018, "Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo", en su artículo 10 dispone, *Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer.*"

La Resolución N° 177/16, de fecha 13 de julio de 2016, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 209 de fecha 25 de agosto de 2015, "Por la cual se reestructura el Comité de Ética del Ministerio de la Mujer, se conforma el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública y se designan a la Lideresa y al Gerente de Ética y Promotor de Buen Gobierno de la Institución", y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 34/92, de fecha 18 de setiembre de 1992, "Que crea la Secretaría de la Mujer", y la Ley N° 4675, de fecha 25 de julio de 2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".

Que, se torna necesario reestructurar la conformación de los/as integrantes del Comité de Buen Gobierno del Ministerio de la Mujer, y designar al/la Promotor/a de Buen Gobierno, conforme a la nueva gestión administrativa 2018-2023, así como a los lineamientos y requisitos establecidos en el Código de Buen Gobierno, aprobado por Resolución N° 231/17, de fecha 30 de octubre de 2017, "Por la cual se aprueba la modificación parcial del Código de Buen Gobierno del Ministerio de la Mujer".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE LA MUJER**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°- Disponer** la reestructuración del Comité de Buen Gobierno del Ministerio de la Mujer, el cual queda integrado por los/as siguientes servidores/as públicos/as, quienes tendrán bajo su responsabilidad las funciones establecidas en el Código de Buen Gobierno de la Institución: -----

- a) Marta Melgarejo, Directora General Interina de Políticas de Igualdad y No Discriminación.
- b) Gloria Brizuela, Directora General Interina de Planificación y Monitoreo.
- c) Natalia Benítez, Directora General de Administración y Finanzas.
- d) Patricia Doldán, Directora General de Asesoría Jurídica.
- e) Nancy Arteta, Directora General Interina de Auditoría Interna.

**Artículo 2° - Establecer** las siguientes funciones y responsabilidades del Comité de Buen Gobierno:

- a) Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a las/os colaboradoras/es internos y grupos de interés de la institución.
- b) Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
- c) Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para asegurar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.





Poder Ejecutivo  
Ministerio de la Mujer  
Resolución N° 158/18

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE LA MUJER, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN 177/16 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016.**

...//...

- 2 -

Asunción, 5 de diciembre de 2018

- d) Resolver controversias sobre interpretación del articulado del Código de Buen Gobierno.
- e) Informar, por lo menos cada seis (6) meses a la Ministra y al Comité Directivo sobre las tareas que le fueron encomendadas.
- f) Darse su propio reglamento de operación.
- g) Administrar los nuevos desafíos a partir de las experiencias.

**Artículo 3º- Designar** a Patricia Doldán, Directora General de Asesoría Jurídica, como Promotor/a de Buen Gobierno del Ministerio de la Mujer, quien tendrá bajo su responsabilidad las siguientes funciones:

- a) Verificar que el Código de Buen Gobierno sea la base para la rendición pública de cuentas.
- b) Tendrá como responsabilidad general promover la puesta en marcha del Código de Buen Gobierno.
- c) Liderar las acciones de difusión del Código de Buen Gobierno a los diferentes grupos de interés.
- d) Ser conducto regular entre el Comité de Buen Gobierno y la alta dirección de la entidad.
- e) Promover el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de buen gobierno por parte de todos los directivos de la entidad.

**Artículo 4º- Abrogar** la Resolución N° 177/16, de fecha 13 de julio de 2016, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 209 de fecha 25 de agosto de 2015, "Por la cual se reestructura el Comité de Ética del Ministerio de la Mujer, se conforma el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública y se designan a la Lideresa y al Gerente de Ética y Promotor de Buen Gobierno de la Institución"

**Artículo 5º- Comunicar** a quienes correspondan y cumplido, archivar.



Abg. Nilda Romero Santacruz  
Ministra



Roberti  
Secretaria General  
Ministerio de la Mujer

COPIA FIEL DEL ORIGINAL